



**RESOLUCION JEFATURAL N° 001028-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4574269 - 4]**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 000009-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4574269-3]

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 18 de abril del 2023 la Ex Servidora: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2051-74-SP del 06 de agosto de 1974 se le Contrata en vía regularización desde el 15 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1974 como Auxiliares en Enfermería a doña: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0103-79-DS-P del 22 de marzo de 1979 se nombra en vía regularización a doña: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA a partir del 01 de agosto de 21978 en la Región de Salud Nor Occidental en la condición de Empleados de Carrera a los trabajadores que al 31 de Julio de 1978 presentan servicios en condición de contratados.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 740-2008-GR. LAMB/DRSAL del 25 de junio del 2008 Se Resuelve: Reconocer y Otorgar a doña: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque el derecho a percibir el 30% de Bonificación Personal a partir 18 de mayo del 2004.

Que, mediante Informe N° 0051-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 22 de marzo del 2023, está acreditando al 31 de noviembre del 2022: 48 años 06 meses y 9 días de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001870-2022-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 13 de diciembre del 2022, se Resuelve: CESAR por Límite de Edad a doña: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiendo tramitar el pago de sus beneficios sociales, que comprende la compensación por tiempo de servicios de ley, conforme lo establece el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y el Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Que, conforme a los datos escalafonarios, se acredita que la ex servidora: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, hasta el 26 de Noviembre del 2022, fecha cesada por causal de límite de edad, había acumulado un total de 44 años 03 meses y 24 días, de servicios prestados al Estado en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público y Régimen 19990.

Por la condición de prestación de servicios de personal nombrado, y al haber sido cesado al servicio del Estado, asiste el derecho al reconocimiento del pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece el numeral 4.5 del Art. 4º del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; indica que la CTS que percibe la servidora o servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC = Monto Único Consolidado, correspondiente al nivel remunerativo al momento del



## RESOLUCION JEFATURAL N° 001028-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4574269 - 4]

cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda.

Por lo expuesto, procede otorgar por única vez a favor de la ex servidora: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el Pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por motivo de cese por límite de edad según lo dispuesto en el numeral 4.5 del Art. 4° del Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, según detalle que a continuación se describe,

Que, siendo servidor nombrado tiene derecho a percibir la Remuneración por Tiempo de Servicio prestado al Estado que a la fecha de Cese que acredita: 48 años 06 meses y 19 días, hasta el 26 de noviembre del 2022, la cual se calcula en base a la Ley N° 25224 y el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humano, está alcanzando la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS de los 48 años 06 meses y 19 días, por el importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 43/100 SOLES (S/20,840.43).

### LIQUIDACION EFECTUADA POR EL CONTADOR:

IMPORTE CALCULADO 1° TRAMO

LEY N°25224 : 35 AÑOS, 01 MES, 11 DIAS: BASE 30 AÑOS	S/725.40
IMPORTE CALCULADO 2° TRAMO	S/20,115.03

D.S.245-2022 EF, D.S.035-2022 EF Y D.S.324-2019 : 09 AÑOS, 02 MESES,  
13 DIAS

**TOTAL CTS** **S/20,840.43**

El egreso que origine Clasificador de Gasto Público 2.1.1.9.2 1 CTS, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque, acredita 48 años, 06 meses y 09 días de servicios al Estado.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** el reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de la ex servidora: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque,

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR** a favor de doña: YOLANDA QUIROZ RIVADENEIRA, con el cargo de Tec. Enfermería V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud Jayanca de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, que comprende la suma de: SETECIENTOS VEINTICINCO Y 40/100 SOLES (S/725.40) dispuesto por la Ley N° 25224 en el PRIMER TRAMO y la suma de: VEINTE MIL CIENTO QUINCE Y 03/100 SOLES (S/20,115.03), dispuesto por los Decretos Supremos: N°245-2022-EF, 035-2022-EF Y N°324-2019-EF del SEGUNDO TRAMO, siendo el importe total a cancelar por COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS la suma de: **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 43/100 SOLES (S/20,840.43).**



**RESOLUCION JEFATURAL N° 001028-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4574269 - 4]**

**ARTÍCULO TERCERO-** El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.21

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**CBV/JBC**

**Distribuir:RR.HH**

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente  
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 24/07/2023 - 15:16:51

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*